

**PROPOSICIÓN NÚMERO 02**  
**(Agosto 10 de 2019)**

Los suscritos miembros de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, teniendo en cuenta que el párrafo transitorio del artículo 12 de la ley 1904 de 2018, que obligaba a aplicar por analogía la mencionada ley en los procesos de elección de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas, fue derogado por el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019, por consiguiente con el fin de evitar posibles inconvenientes en el proceso que se adelante, nos permitimos presentar a consideración de la Plenaria de la Corporación una nueva proposición mediante la cual se autoriza a la mesa directiva y presidente de la Corporación, para realizar la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) general del Concejo Municipal de San José de Cúcuta periodo institucional 2020.

**PROPOSICIÓN:**

La plenaria del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, en uso de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 126 y 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 37 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con el Reglamento Interno de la Corporación, aprobado mediante acuerdo 0188 de 2001 y modificado por el acuerdo 003 de 2019, y demás normatividad vigente, por medio de la presente, Resuelve:

AUTORIZAR a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de San José de Cúcuta para reglamentar la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) general del Concejo Municipal de San José de Cúcuta periodo institucional 2020 y en general se autoriza a la Mesa Directiva de la Corporación para expedir los actos administrativos que se requieran para iniciar, adelantar y realizar la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) general del Concejo Municipal de San José de Cúcuta periodo institucional 2020.

AUTORIZAR a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de San José de Cúcuta para que, conforme a la Normatividad vigente, si lo considera pertinente, seleccione una Institución de educación superior, pública o privada, para el diseño, aplicación, evaluación y entrega de resultados de la (s) prueba (s) que se establezca (n) en los actos administrativos de reglamentación la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) general del Concejo Municipal de San José de Cúcuta periodo institucional 2020. En todo caso, el diseño, aplicación y entrega de resultados de las pruebas diferentes a la prueba de conocimientos, puede adelantarla directamente la mesa directiva.

En concordancia con el Reglamento Interno de la Corporación, aprobado mediante acuerdo 0188 de 2001 y modificado por el acuerdo 003 de 2019, se autoriza al presidente del Concejo Municipal de San José Cúcuta, para celebrar los contratos y expedir los actos administrativos y suscripción de documentos, diferentes a los proferidos por la mesa directiva, que se requieran previamente y durante la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) general del Concejo Municipal de San José de Cúcuta periodo institucional 2020.

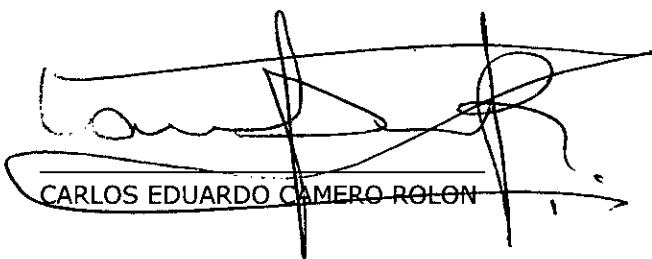
PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA: JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL, NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, YILMAR ANTONIO GERARDINO RAMIREZ Y ACOMPAÑADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES ABAJO FIRMANTES:



CARLOS ALBERTO ABREO MENDEZ



OSCAR ANGARITA VEGA



CARLOS EDUARDO CAMERO ROLON



JUAN CARLOS CAPACHO DELGADO



JOSE OLIVERIO CASTELLANOS NAVARRO

JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ

MIGUEL ANGEL FLOREZ DAVILA

YILMAR ANTONIO GERARDINO RAMIREZ.

JOSE LEONARDO JACOME-CARRASCAL

GUILLERMO LEON BAEZ

OCTAVIO ALONSO LEÓN CELIS

BACHIR JUSSY MIREP CORONA

NELSON OVALES AGUDELO

OSCAR JAVIER SANABRIA USCATEGUI

OSWALDO RINCON USCATEGUI

YANET CARIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

GEORGE ALEXANDER SALAZAR MÁRQUEZ

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE

CESAR ARBEY TORRES BAUTISTA